

**Convocatoria de manifestaciones de interés n°EAC/61/04
de personas físicas, para la creación de una base de datos de expertos independientes
que puedan ayudar a los servicios de la Comisión en tareas relacionadas con los
programas MEDIA Plus y MEDIA Formación**

1. Órgano de contratación

Comisión Europea, Dirección General de Educación y Cultura (EAC), B-1049 Bruselas, Bélgica.

Persona de contacto: Costas Daskalakis +32.2.296.35.96

2. Convocatoria de manifestaciones de interés

Se invita a las personas físicas que deseen figurar en la base de datos a que hace referencia la presente convocatoria, denominada en lo sucesivo «base de datos MEDIA», a que presenten su candidatura, de acuerdo con las disposiciones de la presente convocatoria y con los fines que en ella se indican.

La base de datos MEDIA está dividida en varias secciones y subsecciones que se describen en el apartado 4. Para que puedan inscribirse en una o varias secciones y subsecciones de la base de datos MEDIA, las candidaturas deberán cumplir los criterios especificados en el apartado 5.

En función de las necesidades, el órgano de contratación seleccionará entre los expertos independientes que figuren en la base de datos MEDIA, basándose en los CV recibidos, aquéllos que posean las competencias, la experiencia profesional y los conocimientos, en particular lingüísticos, más adecuados para la realización de las tareas previstas. Los expertos seleccionados deberán firmar una declaración jurada sobre confidencialidad y ausencia de conflicto de intereses.

La base de datos MEDIA se utilizará exclusivamente para contratos de un valor estimado inferior al límite establecido en el apartado 2 del artículo 129 del Reglamento (CE, Euratom) n° 2342/2002 de la Comisión sobre normas de desarrollo del Reglamento financiero, a saber, 13 800 euros.

El registro de una candidatura en la base de datos MEDIA no significa que la Comisión se comprometa a utilizar los servicios del experto.

3. Objetivos de los programas MEDIA Plus y MEDIA Formación y funciones previstas para los expertos

El programa MEDIA Plus (2001-2006) tiene por objeto prestar apoyo a la industria audiovisual europea en los ámbitos siguientes: el desarrollo de proyectos de producción, la distribución y la promoción de obras audiovisuales europeas. Su dotación es de 453,6 millones de euros.

El programa MEDIA Formación (2001-2006) tiene por objeto mejorar las competencias de los profesionales europeos del sector audiovisual. Su dotación es de 59,4 millones de euros.

Los candidatos tienen acceso a información más detallada sobre los programas MEDIA Plus y MEDIA Formación en el sitio de internet http://europa.eu.int/comm/avpolicy/media/index_fr.html

Cada año, la Comisión publica convocatorias de propuestas sobre cada ámbito de actuación de los programas MEDIA Plus y MEDIA Formación. La Comisión busca expertos independientes para que le ayuden a evaluar los proyectos recibidos.

Las tareas encomendadas a los expertos independientes consisten en evaluar la capacidad de los licitadores, desde el punto de vista técnico y financiero, para realizar los proyectos que proponen, así como la calidad de dichos proyectos y de las estrategias propuestas. La Comisión seleccionará los proyectos en función de las evaluaciones de los expertos independientes y del presupuesto disponible.

4. Descripción de la base de datos y de sus secciones y subsecciones

La base de datos se divide en varias secciones y subsecciones.

- **Sección 1: Formación**

Subsección 1.1: Evaluación de los organismos que presentan los proyectos de formación en función de los criterios siguientes: capacidad financiera, capacidad operativa (recursos humanos y tecnológicos, experiencia en la organización de actividades de formación, red de contactos con la industria audiovisual).

Evaluación de proyectos de formación de acuerdo con los criterios de adjudicación siguientes: contenido, relación coste-eficacia, dimensión internacional, calidad de los participantes, cooperación con la industria audiovisual.

- **Sección 2: Desarrollo**

Subsección 2.1: Evaluación de los proyectos de desarrollo en los ámbitos de la ficción, del documental de creación, de la animación y del sector multimedia, desde el punto de vista de su contenido (calidad del guión, potencial de producción y de distribución y adecuación de las estrategias de distribución y de promoción).

Subsección 2.2: Evaluación de los proyectos de desarrollo en los ámbitos de la ficción, del documental de creación, de la animación y del sector multimedia, desde el punto de vista financiero (capacidad financiera de la empresa de producción licitadora, perspectivas de crecimiento, estrategias financieras para montar proyectos, etc.).

- **Sección 3: Distribución**

Subsección 3.1: Evaluación de las campañas y los presupuestos de distribución de películas europeas (plan y estrategia de comercialización,

resultados estimados de la explotación, etc.) en todos los países que participen en el programa MEDIA¹.

Subsección 3.2: Evaluación de proyectos de producción televisiva de obras de animación, documentales o de ficción desde el punto de vista de su potencial económico y de circulación (análisis del presupuesto de producción, de la trayectoria de la empresa, del compromiso del distribuidor internacional, del interés internacional y de la estrategia de comercialización de la obra).

- **Sección 4: Promoción**

Subsección 4.1: Evaluación de la dimensión europea de los festivales, de su impacto en la promoción y la circulación de las obras europeas, de la diversidad cultural, de la calidad y la originalidad de la programación, del nivel de participación de profesionales acreditados y del impacto en el público.

Subsección 4.2: Evaluación de la dimensión europea de los mercados, de su impacto en la promoción y la circulación de las obras europeas, de la calidad y la rentabilidad y de los aspectos innovadores.

5. Criterios que deben cumplirse para la inscripción en la base de los datos (secciones y subsecciones)

5.1. Criterios de exclusión

No se incluirán en la base de datos los candidatos:

- a) que estén incurso en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales;
- b) que hayan sido condenados mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por cualquier delito que afecte a su ética profesional;
- c) que hayan cometido una falta profesional grave, debidamente constatada por el órgano de contratación por cualquier medio a su alcance;
- d) que no estén al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad social o en el pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en que estén establecidos, del país del órgano de contratación o del país donde deba ejecutarse el contrato;
- e) que hayan sido condenados mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de las Comunidades;

¹ Los países que participan en el programa MEDIA son los Estados miembros de la Unión Europea a 1 de mayo de 2004, Islandia, Liechtenstein y Noruega (países del Espacio Económico Europeo) y Bulgaria.

- f) que, a raíz del procedimiento de adjudicación de otro contrato o del procedimiento de concesión de una subvención financiados con cargo al presupuesto comunitario, hayan sido declarados culpables de falta grave de ejecución por incumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- g) que se hallen en una situación de conflicto de intereses;
- h) que hayan incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida por el órgano de contratación para poder participar en el contrato o no hayan facilitado dicha información.

Los candidatos deberán demostrar que no se encuentran en ninguna de las situaciones indicadas en las letras a) a h) mediante el modelo de declaración jurada del anexo II del formulario de candidatura (véase el apartado 6).

5.2. Criterios de selección

Se incluirán en la base de datos MEDIA los candidatos que cumplan los criterios indicados a continuación.

Criterio 1: dominar el inglés y al menos otra lengua comunitaria

Los candidatos deberán dominar obligatoriamente el inglés (hablado y escrito) y al menos otra lengua comunitaria.

Criterio 2: tener experiencia profesional en relación con al menos dos países que participen en el Programa MEDIA

Los candidatos deberán tener experiencia profesional en relación con al menos dos países que participen en el Programa MEDIA².

Criterio 3: tener capacidad para evaluar proyectos de al menos una de las subsecciones que constituyen la base de datos MEDIA

En su CV, los candidatos deberán demostrar, con su formación, sus competencias o una experiencia de al menos tres años, su capacidad para evaluar proyectos de al menos una de las subsecciones descritas en el apartado 4.

Para cada una de las subsecciones se buscarán los perfiles y la experiencia siguientes.

Sección 1: Formación

Subsección 1.1: Perfil buscado: Profesionales de la industria audiovisual.

Experiencia deseada: Experiencia en los ámbitos de la formación profesional, la gestión de proyectos, la gestión de empresas, el desarrollo de proyectos, las tecnologías digitales y el sector multimedia.

² Los países que participan en el programa MEDIA son los Estados miembros de la Unión Europea a 1 de mayo de 2004, Islandia, Liechtenstein y Noruega (países del Espacio Económico Europeo) y Bulgaria.

Sección 2: Desarrollo

Subsección 2.1: Perfil buscado: Productores, directores de desarrollo, editores de programas televisivos, responsables de ventas y adquisiciones, responsables de programación en el marco de festivales y editores de guiones.

Experiencia deseada: Experiencia en el ámbito del desarrollo y la producción y un buen conocimiento del proceso de desarrollo.

Subsección 2.2: Perfil buscado: Productores, directores financieros, directores de producción.

Experiencia deseada: Experiencia en el ámbito del desarrollo y la producción y capacidad de análisis de las cuentas auditadas de las empresas.

Sección 3: Distribución

Subsección 3.1: Perfil buscado: Distribuidores cinematográficos, agentes de ventas y empresarios dedicados a la explotación de salas. Se valorará el conocimiento de más de dos mercados europeos.

Experiencia deseada: Experiencia en la distribución cinematográfica, la venta internacional o la explotación cinematográfica.

Subsección 3.2: Perfil buscado: Productores de programas televisivos de animación, documentales o de ficción; editores (*commissioning editors*), responsables de ventas y adquisiciones y distribuidores internacionales de programas audiovisuales. Se valorará el conocimiento de varios mercados europeos.

Experiencia deseada: Experiencia en la producción de programas televisivos de animación, documentales o de ficción. Experiencia en la edición, la adquisición y la venta/distribución internacional de programas audiovisuales.

Sección 4: Promoción

Subsección 4.1: Perfil buscado: Productores, autores, realizadores, distribuidores, difusores, agentes de venta. No se admitirán las candidaturas de posibles beneficiarios directos de una subvención del programa MEDIA en el sector de la promoción (por ejemplo, los organizadores de festivales).

Experiencia deseada: Experiencia en el ámbito de la producción, la distribución o la venta internacional.

Subsección 4.2: Véase la subsección 4.1.

6. Modalidades de envío de las candidaturas

Las candidaturas deberán redactarse en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea (preferiblemente en inglés, para facilitar su evaluación) y presentarse exclusivamente en el formulario de candidatura específico de esta convocatoria de manifestaciones de interés. El formulario de candidatura está disponible en la dirección de internet siguiente: http://europa.eu.int/comm/dgs/education_culture/appel/index_fr.htm

Las candidaturas deberán enviarse a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Educación y Cultura
Sr. Costas Daskalakis (despacho B100 4/27)
Rue de Genève n° 1
B-1049 Bruselas
Bélgica

En los sobres deberá indicarse obligatoriamente «Convocatoria de manifestaciones de interés n° EAC/61/04 ».

Las candidaturas deberán ir acompañadas de un CV completo (anexo I del formulario de candidatura) y de la declaración jurada a que se hace referencia en el punto 5.1 completada (anexo II del formulario de candidatura).

Deberán incluir también los justificantes siguientes (anexo III del formulario de candidatura):

- acreditación de la condición de trabajador por cuenta propia o autorización concedida por el empleador para participar en convocatorias de propuestas;
- prueba de protección social;
- número de IVA o prueba de una situación fiscal particular.

Los candidatos deberán aportar la prueba de que tienen las competencias descritas en el formulario de candidatura. Asumirán los costes de la presentación de su candidatura.

7. Duración de la presente convocatoria de manifestaciones de interés

La presente convocatoria de manifestaciones de interés estará abierta hasta el 11/09/2007.

Los candidatos serán informados del curso dado a sus candidaturas en el plazo de tres meses a partir de su recepción.

Los candidatos deberán informar a la Comisión de todo cambio de situación, para que pueda mantenerse al día la base de datos MEDIA.

8. Periodo de validez de la base de datos MEDIA

La base de datos MEDIA será válida durante tres años a partir de la fecha de envío del presente anuncio a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase el apartado 10).

9. Fecha de envío del anuncio.

11/09/2004.